

**Concediendo pensión de montepío a doña
Lucía Kruger viuda de Flores Córdova.**

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

Por cuanto: el Congreso ha expedido la
resolución siguiente:

Lima, 4 de febrero de 1928.

Señor:

El Congreso, de conformidad con la ini-
ciativa del Poder Ejecutivo, ha resuelto
conceder a doña Lucía Kruger, viuda del
que fué doctor Raúl Flores Córdova, Di-
rector del Instituto Nacional de Vacuna,
la pensión de montepío de veinte libras
mensuales (Lp. 20.0.00).

Lo comunicamos a usted, para su co-
nocimiento y demás fines.

Dios guarde a Ud.

Roberto E. Leguía, Presidente del Se-
nado.

Emilio Sayán Palacios, Presidente de la
Cámara de Diputados.

Aníbal Fernández Dávila, Senador Se-
cretario.

Carlos A. Olivares, Diputado Secreta-
rio.

Al señor Presidente de la República.

Por tanto: mando se imprima, publique,
circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima,
a los diecisiete días del mes de febrero de
mil novecientos veintiocho.

A. B. LEGUIA.

C. Manchego M.